

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 11 de noviembre de 1998, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesora Titular de Escuelas Universitarias a doña Angela de Luque Sánchez en virtud de concurso.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 23.12.97 (BOE 14.1.98 y BOJA 17.1.98) para provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores/as Titulares de Escuelas Universitarias del Area de Conocimiento de «Didáctica y Organización Escolar», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83, de 25 de agosto, y Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesora Titular de Escuelas Universitarias a doña Angela de Luque Sánchez, del Area de Conocimiento de «Didáctica y Organización Escolar», del Departamento de «Educación».

Córdoba, 11 de noviembre de 1998.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

RESOLUCION de 12 de noviembre de 1998, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Begoña Rocío Marchena González Profesora Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 30 de diciembre de 1997 (BOE de 4 de febrero de 1998), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a doña Begoña Rocío Marchena González Profesora Titular de Escuela Universitaria, del Area de Conocimiento de «Matemática Aplicada», adscrita al Departamento de «Matemáticas».

Huelva, 12 de noviembre de 1998.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

RESOLUCION de 12 de noviembre de 1998, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Juan Aurelio Pérez Macías Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 30 de diciembre de 1997 (BOE de 4 de febrero de 1998), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Juan Aurelio Pérez Macías Profesor Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Arqueología», adscrita al Departamento de «Historia de la Antigüedad, del Arte, Geografía Física y Antropología».

Huelva, 12 de noviembre de 1998.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

RESOLUCION de 12 de noviembre de 1998, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Francisco Ruiz Muñoz Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 30 de diciembre de 1997 (BOE de 4 de febrero de 1998), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Francisco Ruiz Muñoz Profesor Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Paleontología», adscrita al Departamento de «Geología».

Huelva, 12 de noviembre de 1998.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 17 de noviembre de 1998, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril de 1995), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 3 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 146, de 17 de noviembre de 1995), se adjudica el puesto de trabajo que a continuación se indica, convocado por Resolución de la Viceconsejería de fecha 7 de septiembre de 1998 (BOJA núm. 107,

de 22 de septiembre 1998), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del citado R.D. 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Viceconsejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de noviembre de 1998.- El Viceconsejero, Juan Paniagua Díaz.

A N E X O

CONCURSO PUESTO LIBRE DESIGNACION

DNI: 28.686.518.
 Primer apellido: Pérez.
 Segundo apellido: Martín.
 Nombre: Margarita.
 Código puesto de trabajo: 809200.
 Puesto T. adjudicado: Sv. Administración General.
 Consejería/Org. Autónomo: Agricultura y Pesca.
 Centro Directivo: Viceconsejería.
 Centro destino: Viceconsejería.
 Provincia: Sevilla.
 Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 16 de noviembre de 1998, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta las competencias atribuidas por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, y delegadas por la Orden de 26 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, de 9 de junio), se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación denominado «Servicio de Informes Económicos y Financieros», de la Dirección General de Aseguramiento, Financiación y Planificación, código 692884, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 29 de junio de 1998 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 83, de 25 de julio).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Viceconsejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 16 de noviembre de 1998.- El Viceconsejero, Ignacio Moreno Cayetano.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 13 de noviembre de 1998, de la Viceconsejería, por la que se resuelve la adjudicación de un puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y teniendo en cuenta las competencias que me están atribuidas legalmente, se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo adjunto y convocado por Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 29 de septiembre de 1998 (BOJA núm. 117, de 15 de octubre de 1998), para el que se nombra al funcionario que se indica en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 18 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, Granada o Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 13 de noviembre de 1998.- El Viceconsejero, Luis Manuel García Garrido.

A N E X O

CONCURSO DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 24.142.864.
 Primer apellido: Torre.
 Segundo apellido: De la Torre.
 Nombre: José Antonio.
 C.P.T.: 519727.
 Denominación puesto de trabajo: Sv. de Administración General.
 Consejería/O. Autónomo: Medio Ambiente.
 Centro directivo: Delegación Provincial de Granada.
 Centro destino: Delegación Provincial de Granada.
 Provincia: Granada.
 Localidad: Granada.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 10 de noviembre de 1998, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se hace pública la composición de la Comisión de la plaza de los Cuerpos Docentes convocada a concurso de méritos por Resolución que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso de méritos para la provisión de la plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocada por Resolución de este Rectorado de fecha

7 de septiembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de septiembre), que figura como Anexo a esta Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Excmo. Sr. Vicepresidente de Ordenación Académica de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Sevilla, 10 de noviembre de 1998.- P.D., El Rector Accidental, Vicepresidente de Ordenación Académica, José Luis Martín Marín.

A N E X O

Catedrático de Universidad.
 Área de Conocimiento: «Derecho Civil».
 Clase de convocatoria: Concurso de méritos.
 Plaza número: 1/98.

Comisión Titular

Presidente: Don Luis Díez-Picazo y Ponce de León, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Secretaria: Doña M.^a del Carmen Gete-Alonso Calera, Catedrática de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocales:

Don Juan José Roca Guillamón, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Doña Silvia Díaz Alavart, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Mariano Alonso Pérez, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Comisión Suplente

Presidente: Don Antonio M. Morales Moreno, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Secretaria: Doña M. José Herrero García, Catedrática de la Universidad de Salamanca.

Vocales:

Don Bernardo Moreno Quesada, Catedrático de la Universidad de Granada.

Doña M.^a del Carmen Gómez Laplaza, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid.

Don José M.^a Miquel González, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

RESOLUCION de 11 de noviembre de 1998, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes convocadas a concurso de méritos por Resolución que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos de méritos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de este Rectorado de fecha 8 de septiembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de septiembre), que figuran como Anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante la Excmo. y Magfca. Sra. Rectora Presidenta de la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Sevilla, 11 de noviembre de 1998.- La Presidenta de la Comisión Gestora, Rosario Valpuesta Fernández.

A N E X O

Catedráticos de Universidad.
 Área de Conocimiento: «Historia del Derecho y de las Instituciones».
 Clase de convocatoria: Concurso de Méritos.
 Plaza número: 2/98.

Comisión Titular

Presidente: Don Benjamín González Alonso, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Secretario: Don Feliciano Barrios Pintado, Catedrático de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocales: Don Enrique Gacto Fernández, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Don Juan Antonio Alejandro García, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Carlos M. Petit Calvo, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Comisión Suplente

Presidente: Don Agustín Bermúdez Aznar, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Secretario: Don Alberto García Ulecia, Catedrático de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Bartolomé Clavero Salvador, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Don Antonio Merchán Álvarez, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Don Santos M. Coronas González, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Área de Conocimiento: «Economía Financiera y Contabilidad».

Clase de convocatoria: Concurso de Méritos.

Plaza número: 3/98.

Comisión Titular

Presidente: Don Andrés Suárez Suárez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Don Ramón Jesús Ruiz Martínez, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Vicente Meneu Ferrer, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Don Prosper Lamothe Fernández, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Don Francisco Prieto Pérez, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Comisión Suplente

Presidente: Don Juan José Durán Herrera, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Secretario: Don Juan Manuel Mascareñas Pérez-Iñigo, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don Carlos García-Gutiérrez Fernández, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Vicente González Catalá, Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares.

Doña Ana Isabel Fernández Alvarez, Catedrática de la Universidad de Oviedo.

Area de Conocimiento: «Biología Celular».

Clase de convocatoria: Concurso de Méritos.

Plaza número: 4/98.

Comisión Titular

Presidente: Don Gregorio García Herdugo, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Secretaria: Doña Josefa Hidalgo Jiménez, Catedrática de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don José Becerra Ratia, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Don Antonio Jesús Campos Muñoz, Catedrático de la Universidad de Granada.

Don José Vilches Troya, Catedrático de la Universidad de Cádiz.

Comisión Suplente

Presidente: Don Jorge Fernández López-Sáez, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Secretario: Don Julio Angel Navascués Martínez, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Fernando Marín Girón, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Don Pascual Vicente Crespo Ferrer, Catedrático de la Universidad de Granada.

Don Antonio López Muñoz, Catedrático de la Universidad de Cádiz.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

DECRETO 229/1998, de 10 de noviembre, por el que se autoriza al Ayuntamiento de El Burgo (Málaga) para adoptar su escudo heráldico municipal.

El Ilmo. Ayuntamiento de El Burgo (Málaga) ha estimado oportuno adoptar su escudo heráldico municipal, a fin de perpetuar los hechos más relevantes y peculiares de su pasado histórico.

A tal efecto, con arreglo a las facultades que le confieren las disposiciones legales vigentes y de conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 27 de marzo de 1998, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de fecha 5 de mayo de 1998, lo elevó a la Consejería de Gobernación y Justicia para su aprobación definitiva.

Solicitado informe a la Real Academia de Córdoba de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes, no lo emitió en el plazo de 2 meses dispuesto en el artículo 2, apartado 4, del Decreto 14/1995, entendiéndose por tanto favorable a la propuesta de escudo heráldico municipal.

El expediente se sustanció conforme a las normas establecidas al respecto en la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local y el Decreto 14/1995, de 31 de enero, por el que se establece el procedimiento para la aprobación y rehabilitación de escudos heráldicos, banderas y otros símbolos de las entidades locales de la Comunidad Autónoma Andaluza.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía confiere competencia exclusiva a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de lo establecido en el artículo 2, apartado 7, del Decreto 14/1995, de 31 de enero, y del artículo 26.15 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta de la Consejera de Gobernación y Justicia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 10 de noviembre de 1998,

A C U E R D O

Primero. Se autoriza al Ayuntamiento de El Burgo (Málaga) para adoptar su escudo heráldico municipal, que quedará organizado en la forma siguiente:

Escudo: En campo de azur, sobre ondas de plata y sinople un castillo de oro. Al timbre, corona real cerrada.

Segundo. El presente Decreto producirá efectos el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía competente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a este Consejo de Gobierno, de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de noviembre de 1998

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

DECRETO 230/1998, de 10 de noviembre, por el que se autoriza a la entidad de ámbito territorial inferior al municipio de Balanegra (Almería) para adoptar su escudo heráldico.

La entidad de ámbito territorial inferior al municipio de Balanegra (Almería) ha estimado oportuno adoptar su escudo heráldico, a fin de perpetuar los hechos más relevantes y peculiares de su pasado histórico.

A tal efecto, con arreglo a las facultades que le confieren las disposiciones legales vigentes y de conformidad con el

acuerdo adoptado por la Junta Vecinal en sesión celebrada el día 6 de agosto de 1997, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 133, de fecha 15 de noviembre de 1997, lo elevó a la Consejería de Gobernación y Justicia para su aprobación definitiva.

Solicitado informe a la Real Academia de Córdoba de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes, no lo emitió en el plazo de 2 meses dispuesto en el artículo 2, apartado 4, del Decreto 14/1995, entendiéndose por tanto favorable a la propuesta de bandera municipal.

El expediente se sustanció conforme a las normas establecidas al respecto en la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local y el Decreto 14/1995, de 31 de enero, por el que se establece el procedimiento para la aprobación y rehabilitación de escudos heráldicos, banderas y otros símbolos de las entidades locales de la Comunidad Autónoma Andaluza.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía confiere competencia exclusiva a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de lo establecido en el artículo 2, apartado 7, del Decreto 14/1995, de 31 de enero, y del artículo 26.15 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta de la Consejera de Gobernación y Justicia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 10 de noviembre de 1998,

ACUERDO

Primero. Se autoriza a la entidad de ámbito territorial inferior al municipio de Balanegra (Almería) para adoptar su escudo heráldico, que quedará organizado en la forma siguiente:

Escudo partido y cortado, coronado por la corona real. Primer campo: En gules, con una torre, en plata. Segundo campo: En sinople, con una noria, en oro. Tercer campo: En azur, con tres líneas onduladas, en plata, un sol, ubicado a Levante.

Segundo. El presente Decreto producirá efectos el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía competente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a este Consejo de Gobierno, de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de noviembre de 1998

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

DECRETO 231/1998, de 10 de noviembre, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Polopos (Granada) para adoptar su bandera municipal.

El Ilmo. Ayuntamiento de Polopos (Granada) ha estimado oportuno adoptar su bandera municipal, a fin de perpetuar los hechos más relevantes y peculiares de su pasado histórico.

A tal efecto, con arreglo a las facultades que le confieren las disposiciones legales vigentes y de conformidad con el

acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 26 de junio de 1997, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 101, de fecha 30 de agosto de 1997, lo elevó a la Consejería de Gobernación y Justicia para su aprobación definitiva.

Solicitado informe a la Real Academia de Córdoba de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes, no lo emitió en el plazo de 2 meses dispuesto en el artículo 2, apartado 4, del Decreto 14/1995, entendiéndose por tanto favorable a la propuesta de bandera municipal.

El expediente se sustanció conforme a las normas establecidas al respecto en la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local y el Decreto 14/1995, de 31 de enero, por el que se establece el procedimiento para la aprobación y rehabilitación de escudos heráldicos, banderas y otros símbolos de las entidades locales de la Comunidad Autónoma Andaluza.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía confiere competencia exclusiva a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de lo establecido en el artículo 2, apartado 7, del Decreto 14/1995, de 31 de enero, y del artículo 26.15 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta de la Consejera de Gobernación y Justicia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 10 de noviembre de 1998,

ACUERDO

Primero. Se autoriza al Ayuntamiento de Polopos (Granada) para adoptar su bandera municipal, que quedará organizada en la forma siguiente:

Bandera rectangular de proporciones 2:3, formada por tres franjas verticales en proporciones 1/4, 1/2 y 1/4, siendo las exteriores rojas y ajedrezadas de 25 piezas, 13 negras y 12 blancas, en cinco filas y cinco columnas la central.

Segundo. El presente Decreto producirá efectos el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía competente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a este Consejo de Gobierno, de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de noviembre de 1998

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

DECRETO 233/1998, de 10 de noviembre, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Jabugo (Huelva), para adoptar su escudo heráldico y bandera municipales.

El Ilmo. Ayuntamiento de Jabugo (Huelva) ha estimado oportuno adoptar su escudo heráldico y bandera municipales, a fin de perpetuar los hechos más relevantes y peculiares de su pasado histórico.